



CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	MODALIDAD Y MONTO	REQUISITOS
<p>Con el ánimo de fortalecer la relación bilateral entre México y Chile en materia política, económica, comercial y de cooperación, el 26 de enero de 2006 ambos Gobiernos suscribieron un Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE), basado en la reciprocidad, el interés común, la complementariedad y la profundización de sus relaciones en todos los ámbitos de su aplicación. La presente convocatoria está enfocada a promover proyectos en áreas relevantes y estratégicas, buscando la complementariedad y el equilibrio de intereses de ambos países. En este sentido, es requisito que las instituciones chilenas y mexicanas estén comprometidas activamente para promover proyectos en común</p> <p>Generalidades</p> <p>La presente Convocatoria estará disponible en línea y publicada en la página electrónica: https://www.gob.mx/amexcid/documentos/fondo-conjunto-de-cooperacion-chile-mexico-abre-convocatoria-2024 desde el 30 de agosto al 26 de octubre del presente año, en la página electrónica podrá realizar la descarga del <i>formato estructurado, plan operativo</i> y <i>Marco Lógico</i>, la entrega de solicitudes se llevará a cabo por correo electrónico a las Agencias de Cooperación de ambos países, indicando en el asunto "Aplicación a Convocatoria Chile-México" a la siguiente dirección electrónica: fondo.chile.mexico@agci.gob.cl</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Para obtener la carta de presentación de la institución, requisito solicitado en la convocatoria, deberá cumplir los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM el 14 de enero del 2019, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica: proyectos@cic.unam.mx <ol style="list-style-type: none"> Formulario de presentación del proyecto debidamente requisitado. Formulario de presentación del presupuesto debidamente desglosado. Marco Lógico y Presupuesto detallado expresado en dólares Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, señalando el compromiso que adquiere la entidad académica así como la relevancia del proyecto, a fin de cumplir con lo establecido en los requisitos de la convocatoria. <p>En la fecha límite:</p> <p>23 DE OCTUBRE DE 2023</p> <p>(Continúa en la siguiente página)</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES EN LA AMEXCID:</p> <p>26-OCT-23 23:59 HRS. DEL HORARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>Los resultados de la Convocatoria estarán a disposición de los interesados a través de los sitios electrónicos de la AMEXCID y de la AGCID (http://www.gob.mx/amexcid/ y www.agci.gob.cl, respectivamente).</p>	<p>Para efecto de esta Convocatoria se considera una modalidad de apoyo:</p> <p>El monto máximo considerado para el apoyo será \$250,000.00 USD (Doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), por un periodo de 24 meses.</p> <p>TEMAS</p> <p>Los proyectos deben estar alineados con el contenido de alguna de las siguientes áreas temáticas (seleccionar un tema como el más relevante):</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ciencia, Tecnología e Innovación •Migraciones •Género •Derechos humanos. •Medio Ambiente •Gobierno Digital 	<p>Requisitos de participación</p> <p>1.1 General</p> <p>Los proyectos bilaterales de cooperación financiados por el Fondo deberán promover el desarrollo económico y social sostenible de México y Chile, además de coadyuvar al desarrollo de capacidades humanas y el fortalecimiento institucional en las áreas temáticas prioritarias propuestas en la presente convocatoria y establecidas por mutuo acuerdo, con el fin de que ambos países se enriquezcan e intercambien experiencias entre sí.</p> <p>Los proyectos que se presenten deberán considerar objetivos de fortalecimiento institucional, a través del intercambio de buenas prácticas y transferencia de conocimientos entre las instituciones participantes, tanto en Chile como en México.</p> <p>Los proyectos deben estar enmarcados en el cumplimiento o incidir en los ODS y la Agenda 2030, acorde a los lineamientos de cooperación de Chile y México, promoviendo la dignidad de las personas y el desarrollo inclusivo y sostenible.</p> <p>1.1. Solicitud</p> <p>Aspectos Formales a cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Uso de formatos establecidos: Se aceptarán única y exclusivamente las propuestas presentadas en el "Formulario de presentación de proyectos" en formato Word y el "Formulario de presentación de presupuestos" en formato Excel, adjuntos a las presentes bases, en el que se deberá incorporar claramente el Marco Lógico y Presupuesto detallado expresado en dólares de los Estados Unidos de América. -Recepción de propuestas en Chile y México: Las propuestas deberán ser enviadas por correo electrónico a las Agencias de Cooperación de ambos países a la siguiente casilla: fondo.chile.mexico@agci.gob.cl, indicando en el asunto "Aplicación a Convocatoria Chile-México". Este debe adjuntar el documento del proyecto en Word (en hoja tamaño carta, letra Arial 12, interlineado simple y con las páginas debidamente numeradas) y el apartado de presupuesto detallado en Excel, ambos en formato editable. Del mismo modo, se deberá acompañar con las Cartas de Presentación que suscriben el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica y el Jefe o autoridad de la Institución Chilena en formato PDF. En casos excepcionales, producto de limitaciones en la accesibilidad a medios electrónicos, previa autorización de la Comisión de Cooperación, se permitirá la entrega de propuestas físicas en las oficinas de AMEXCID y AGCID, en el mismo plazo de la presente convocatoria. <ul style="list-style-type: none"> - En México; en la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), Ave. Juárez N° 20, Piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, hasta las 17:00 horas del 26 de octubre de 2023 como fecha de cierre. - En Chile, en la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), Teatinos 180, piso 8, Santiago, hasta las 17:00 horas del 26 de octubre de agosto de 2023, fecha de cierre de la presente Convocatoria. Las consultas relativas a la presente convocatoria se recibirán exclusivamente vía correo electrónico: fondo.chile.mexico@agci.gob.cl, hasta una semana antes del cierre de la misma. Las respuestas se publicarán en las páginas web de AMEXCID y de AGCID, respectivamente. -Presentación formal de otros actores vinculados: En el caso de concurrir instituciones asociadas, éstas deberán comprometer su participación como colaborador del proyecto mediante carta suscrita por la autoridad superior de la entidad, la cual también se deberá acompañar en PDF con los antecedentes de la propuesta. Manifestación de interés: Las cartas de presentación de la postulación de cada país, así como la/s carta/s de compromiso de la/s institución/ es asociada/s, si la/s hubiere, deberán explicitar y fundamentar el compromiso y la relevancia que reviste el proyecto para cada una de ellas. -Pauta de Admisibilidad: Los elementos de admisibilidad planteados en los puntos anteriores se registrarán en una lista de control. Los proyectos que cumplan con todos estos elementos pasarán a la etapa de Evaluación Técnica y Metodológica, en la cual serán evaluadas por expertos sectoriales, de acuerdo a los Criterios de Evaluación para la selección. <p>2. Rubros</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asesorías (misiones de asistencia técnica): Corresponde a la participación de uno o varios expertos/as y/o servidores públicos y/o beneficiarios y beneficiarias en actividades de transferencia de conocimientos y buenas prácticas, por una sola vez, para conocer la aplicación de programas, modelos y metodologías en la institución contraparte. Intercambio de expertos/as y servidores públicos: Corresponde a la participación de uno o varios expertos/as y/o funcionarios/ as (incluyendo beneficiarios y beneficiarias) en actividades de transferencia de conocimientos y buenas prácticas. -Pasantías: Corresponde a un entrenamiento del personal de las instituciones participantes en el proyecto, en el otro país, con el fin de conocer la aplicación en el terreno de los sistemas de gestión, las metodologías y la experiencia de respuesta de su contraparte institucional, respecto de un ámbito específico de desafío o fortalecimiento institucional. -Misiones de expertos de corto y mediano plazo: Corresponde a la participación de un grupo reducido de expertos/as de las instituciones u organismos involucrados en el proyecto, para prestar asistencia técnica al otro país en un plazo de una semana. <p>(Continúa en la siguiente página)</p>



CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	REQUISITOS
<p>Otras Notas importantes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oficio de solicitud para la <i>carta de presentación</i>, firmado por el Director de la Entidad Académica deberá presentarse en original a la CSGCA, CIC. 2. La carta de presentación firmada por el Dr. William Henry Lee Alardín será enviada en forma digital, y podrá recogerse en las oficinas de la CSGCA, con previo aviso vía correo electrónico al solicitante de la carta. 3. En caso de que la propuesta resulte aprobada por la Agencia, el Sujeto de Apoyo se compromete a: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto y poner a disposición del/la responsable técnico/a la infraestructura y espacios existentes requeridos para el mismo. ➢ Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que la institución proponente, así como los/las responsables técnico/a y administrativo/a de la propuesta presentada carecen de adeudo con algún programa. 	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES EN LA AMEXCID: 26-OCT-23 23:59 HRS. DEL HORARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>Los resultados de la Convocatoria estarán a disposición de los interesados a través de los sitios electrónicos de la AMEXCID y de la AGCID (http://www.gob.mx/amexcid y www.agci.gob.cl, respectivamente).</p>	<p>-Estudios: Corresponde a la contratación de una consultoría especializada para desarrollar investigaciones, que no puedan o no tengan la capacidad de realizar los propios postulantes y que generen nuevos procesos, mecanismos y/o tecnologías para el fortalecimiento de las instituciones involucradas en el proyecto. Las instituciones proponentes y/o asociadas que ejecutan el proyecto no podrán ser contratadas para la realización de los estudios. Solo se considera la contratación de estudios en materias que no corresponden a las funciones propias de las instituciones involucradas. Las contrataciones se realizarán en apego a la Ley de Contratación Pública y demás normas sobre adquisiciones que rigen el Sector Público correspondiente en cada país. El monto asignado a consultorías externas en su conjunto no podrá exceder el 25% del monto solicitado al Fondo para la ejecución del proyecto.</p> <p>-Participación en reuniones técnicas: Corresponde a la movilización de expertos/as, funcionarios/as y beneficiarios/as para participar en actividades de planificación, coordinación y seguimiento del proyecto.</p> <p>-Capacitación de recursos humanos: Corresponde a actividades puntuales de formación que se desarrollan en el marco de talleres, seminarios, etc. ejecutados por el propio proyecto. No se financian diplomados académicos ni actividades de obtención de grado para el personal del proyecto. Implica pago de traslados, pasajes, viáticos, insumos para el desarrollo de talleres y seminarios.</p> <p>-Información/difusión: Corresponde a actividades para promover las alianzas de desarrollo y los avances y resultados específicos de los proyectos, mediante estrategias de visibilidad que además permitan identificar a l Fondo Conjunto como un mecanismo innovativo Sur-Sur, así como lo que cada proyecto adjudicado considera importante difundir. Contempla el pago de material de difusión, pendones, publicaciones, material audiovisual, digital de calidad para insertos comunicacionales en páginas web y/o redes sociales de las instituciones entre otros, así como la sistematización de las experiencias compartidas para promover su replicabilidad, a nivel local, regional, nacional y con terceros países.</p> <p>-Otras: En casos particulares y de manera extraordinaria, la Comisión de Cooperación podrá evaluar la aplicación de alguna otra modalidad.</p> <p>El Fondo NO financia:</p> <p>-Gastos concernientes al pago de obligaciones derivadas de la contratación de personal para la puesta en marcha del programa o proyecto, (honorarios de secretarías, técnicos o jefes de proyecto, compra de equipo, arrendamiento y/o implementación de infraestructura de funcionamiento administrativo, como por ejemplo equipos, mobiliario, vehículos, etc.).</p> <p>-Activos permanentes para la coordinación del proyecto o gestión del órgano ejecutor (por ejemplo, computadores, impresoras, vehículos, celulares).</p> <p>-Gastos corrientes de la institución sean operativos o de personal (por ejemplo, sueldos del personal no vinculado al proyecto, electricidad, agua, gas, calefacción, arriendo de inmuebles o cualquier otro gasto propio de la institución).</p> <p>-Fortalecimiento de capacidades del equipo ejecutor (por ejemplo, cursos académicos, cursos de idiomas, capacitaciones, asistencia a talleres y seminarios, prácticas profesionales y tesis).</p> <p>3. Criterios de evaluación para la selección La Comisión de Cooperación podrá convocar a expertos y expertas a fin de apoyar las evaluaciones técnicas, cuando lo estime conveniente. Cada proyecto evaluado obtendrá un puntaje final de evaluación técnica. Solo se considerarán recomendables para su adjudicación los proyectos cuyo puntaje se encuentren en el tercio superior del total de proyectos evaluados.</p> <p>4. Consideraciones finales Las instituciones beneficiadas por el Fondo México-Chile, contraerán el compromiso de replicar los conocimientos adquiridos, así como los resultados obtenidos por el proyecto en el caso que AMEXCID o AGCID así lo soliciten. Se define un plazo máximo de 6 meses para iniciar la ejecución de los proyectos seleccionados, a contar de la notificación de la adjudicación. De no iniciarse la ejecución en el plazo señalado, los recursos serán retirados de dicho proyecto para su reasignación. La Comisión de Cooperación podrá evaluar solicitudes de extensión del plazo indicado para el inicio del proyecto, por causas excepcionales, debidamente justificadas. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Comisión de Cooperación, a través de las Agencias de Cooperación de cada país, al menos 10 días antes del vencimiento. En caso de que las instituciones beneficiadas no ejecuten adecuada, correcta y oportunamente el proyecto aprobado, la Comisión de Cooperación podrá tomar la decisión de poner término anticipado a los instrumentos o convenios que hubiesen celebrado las Agencias de Cooperación y solicitar a la institución respectiva la restitución de los recursos asignados a la fecha de dicho término, quedando inhabilitadas para presentar y participar en nuevos proyectos de futuras convocatorias. Los incumplimientos administrativos de las instituciones ejecutoras en ambos países, durante el desarrollo de los proyectos que hayan recibido financiamiento del Fondo Chile-México, serán considerados como factor de evaluación. Las situaciones extraordinarias, tales como aquellas constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, que no hayan sido previstas en las presentes bases o en los convenios respectivos, serán resueltas caso a caso por la Comisión de Cooperación.</p>